

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CCUL-90-2022 / CONTR-2022-220693

CONTRATO: SERVICIO DE DESMONTAJE, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE OCHO PIEZAS ESCULTÓRICAS Y ARQUITECTÓNICAS DE GRAN FORMATO DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA.

PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): 76.066,65 € €.

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2022	10.500 €	1800030000/G/45D/63909/41
2023	65.566,65 €	1800030000/G/45D/63909/41

Con fecha 30 de mayo de 2022 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Directora General de Innovación Cultural y Museos, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado, tal como se indica en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y realizados los trámites que exige el artículo 116 de la LCSP y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 28 de julio de 2022, Informe AJ-CCPH 2022/58. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura Y Deporte, se emite informe de fiscalización de conformidad del gasto con observaciones con fecha 5 de octubre de 2022.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

RESUELVO

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y sus normas de desarrollo.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE,
(P.D. Orden 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre).
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO		07/10/2022 13:14:51	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwOA2S0tjYIITbVMABeRMMw74hy	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	